

EXPTE.: CONT 232/2025

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, interpuesto recurso contencioso administrativo, **P.O. 822/2025**, por [REDACTED], frente la y contra la Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 14 de agosto de 2025 por la que se desestima del recurso de alzada contra la Resolución de 2 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, códigos de convocatoria 22/0039 y 24/0004, se le emplaza, ya que puede resultar afectado/a por el fallo de la sentencia que se dicte por dicho Tribunal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le emplaza para que:

1º. Pueda personarse como demandado/a en el plazo de 9 días, desde la fecha notificación, ante dicho Tribunal debiendo entenderse el término demandado/a como interesado/a en el procedimiento, siendo la opción de personarse totalmente voluntaria si así se considera necesario para la defensa de sus intereses.

2º. En caso de personarse en el procedimiento anterior será necesaria la asistencia de abogado y procurador.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
María Luz Soria Verde
Jefa de Negociado de Régimen Jurídico